



MINISTÉRIO DE EDUCAÇÃO
UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO GRANDE - FURG
INSTITUTO DE OCEANOGRAFÍA

EDICTO PÚBLICO Nº 002/PPGC-2017

CONTRATACIÓN DE PROFESOR VISITANTE EXTRANJERO

El Instituto de Oceanografía hace pública la apertura de proceso selectivo simplificado para contratación de Profesor Visitante Extranjero en el área de Gestión Costera, en los términos de la Ley nº 8.745 / 93, modificada por la Ley nº 12.772 / 12.

1. OBJETIVOS

- a) Contratar a Profesor Visitante Extranjero (PVE), de reconocida producción científica y académica, para apoyar la ejecución de actividades de enseñanza, investigación y extensión.

- b) Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de Programas de Postgrado *stricto sensu*, en consonancia con el Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

2. DE LAS VAGAS

- 2.1. Número de vacantes: 01 (una)
- 2.2. Área del conocimiento: Ciencias Ambientales
- 2.3. Programa de Postgrado: Gestión Costera
- 2.4. Líneas de investigación:
 - a) **Sistemas Marinos y Costeros;**
 - b) **Planificación y gestión ambiental;**
 - c) **Políticas Públicas y Gobernanza.**



3. DE LAS INSCRIPCIONES

- 3.1. Son requisitos para la inscripción la presentación de los siguientes documentos:
- a) Requerimiento relleno y firmado dirigido al Instituto de Oceanografía (IO - FURG) - Dirección: Av. Italia, km 8, CP 474, CEP 96201-900, Rio Grande - RS, Brasil;
 - b) Copia del diploma de doctorado;
 - c) Copia de documento de identificación personal o pasaporte;
 - d) *Curriculum Vitae* Lattes (<http://lattes.cnpq.br/>);
 - e) Plan de Trabajo, conteniendo las actividades a desarrollar, incluyendo actividades de investigación, orientación, disciplinas a ministrar en el postgrado y en la graduación.
- 3.2. Para efectuar la inscripción, el candidato deberá someter la documentación exigida en el subíndice 3.1, exclusivamente a la dirección electrónica <http://www.professorvisitante.furg.br>.

4. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO:

- 4.1. El proceso de selección constará de:
- a) Prueba de títulos y experiencia profesional, de carácter eliminatorio y clasificatorio;
 - b) Análisis del Plan de Trabajo, de carácter eliminatorio y clasificatorio.
- 4.2. En la prueba de títulos se analizará el currículum del candidato conforme tabla de puntuación (Anexo 1).
- 4.3. No se puntuará la titulación exigida como requisito mínimo para inscripción en el proceso de selección simplificado.
- 4.4. En el análisis del Plan de Trabajo, cuya elaboración debe basarse en las directrices básicas contenidas en el Anexo 3, serán evaluadas (Anexo 2):
- a) La relevancia e inserción del Plan de Trabajo en las actividades de investigación y posgrado (que debe contener, como mínimo, el 75% de las actividades previstas);



- b) la relevancia y contribución a las actividades de enseñanza de graduación y extensión;
- c) la pertinencia y viabilidad del Plan de Trabajo;
- d) Compatibilidad con el área del conocimiento y una de las líneas de investigación del Programa;
- e) los impactos de la propuesta para la calificación de la investigación e internacionalización del Programa.

5. DE LAS CONDICIONES GENERALES

- 5.1. En ausencia de candidatos inscritos en el período especificado, los plazos de inscripción y del proceso selectivo quedarán automáticamente prorrogados por igual período.
- 5.2. Son requisitos mínimos de titulación y competencia profesional para la contratación de Profesor Visitante Extranjero:
 - a) tener el título de doctor hace, como mínimo, 2 (dos) años;
 - b) Poseer formación o experiencia académica formal en el exterior (formación plena en el exterior, doctorado sándwich, Profesor Visitante en el exterior, movilidad de larga duración, etc.).
 - c) Tener disponibilidad para dedicación exclusiva. En caso de existencia de vínculo institucional, deberá estar liberado en la institución de origen.
 - d) Ser docente o investigador de reconocida competencia en su área, con actividad relevante en formación de profesionales a nivel de graduación y / o postgrado.
 - e) tener producción académica relevante y comprobada, en el área de conocimiento del programa, en los últimos 5 (cinco) años.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1. La contratación de Profesor Visitante Extranjero se dará inicialmente por el período de 2 (dos) años, pudiendo ser prorrogado hasta el límite máximo de 4 (cuatro) años.



- 6.2. Los plazos se computarán a partir de la fecha de la firma del contrato. La renovación del contrato estará condicionada a la evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo aprobado.

7. DE LA REMUNERACIÓN

- 7.1. La remuneración del Profesor Visitante Extranjero será establecida con base en la calificación y experiencia del candidato, según el análisis de la Comisión Especial vinculada a la PROGEP, observada la correspondencia con las clases de remuneración del plan de cargos y salarios de los docentes de las Instituciones de Enseñanza Superior, según lo que sigue:

- a) Clase C (adjunto):
- b) Clase D (Asociado):
- c) Clase E (Titular):

Los valores de las remuneraciones, para cada clase especificada en el ítem 7.1, corresponden a la siguiente tabla:

| Clases | Nivel | Vencimiento Básico (*) | Retribución por Titulación (Doctorado) (*) | Auxilio Alimentación | TOTAL |
|--------------------|--------------|-------------------------------|---|-----------------------------|---------------|
| Clase C (Adjunto) | I | R\$ 5.488,42 | R\$ 5.835,29 | R\$ 458,00 | R\$ 11.781,71 |
| Clase D (Asociado) | I | R\$ 7.167,78 | R\$ 8.638,80 | R\$ 458,00 | R\$ 16.264,58 |
| Clase E (Titular) | I | R\$ 8.119,08 | R\$ 11.321,40 | R\$ 458,00 | R\$ 19.898,48 |

(*) Efectos financieros a partir del 1 de enero de 2017, conforme a la Ley Federal nº 13.325 / 2016 - valores vigentes a partir del 1 de agosto de 2017.

(**) El contrato de trabajo se registrará por la Consolidación de las Leyes Laborales, con derecho a vacaciones y décimo tercer salario y sobre la remuneración inciden descuentos de Impuesto de Renta y seguridad social, variables de acuerdo con las especificidades de cada candidato.



Requisitos de encuadramiento de las clases:

| Classes | Tempo de Titulación | Experiencia profesional | Producción científica | Experiencia de formación en investigación |
|---------------------|---|---|---|--|
| Clase C Adjunto | Título de Doctor con lo mínimo, 2 años | Experiencia docente en el magisterio superior o como investigador por lo mínimo, 2 años. | Tener producción científica relevante en el área en los últimos 5 años. | Tener experiencia en tutoría de iniciación científica, Trabajo de Conclusión de Curso de graduación y tutoría o cotutoría en posgrado. |
| Clase D Asociado | Título de Doctor con lo mínimo, 8 años | Experiencia docente en el magisterio superior o como investigador por lo mínimo, 5 años. | Tener producción científica relevante en el área en los últimos 5 años. | Tener concluido por lo menos 2 tutorías de maestría o doctorado. |
| Clase E Titular | Título de Doctor con lo mínimo, 16 años | Experiencia docente en el magisterio superior o como investigador por lo mínimo, 10 años. | Tener producción científica relevante en el área en los últimos 5 años. | Tener concluido por lo menos 4 tutorías de maestría o doctorado. |

- 7.2. A efectos de encuadramiento del tiempo de titulación, se considerará la fecha de la firma del contrato.
- 7.3. Para el efecto de encuadramiento de la experiencia profesional, docente o como investigador, podrán ser computadas actividades de docencia y de tutoría en la educación a distancia, actividades de enseñanza en la graduación y postgrado y coordinación de proyectos de investigación, experiencia de gestión y de extensión universitaria.
- 7.4. El encuadramiento de la producción científica está discriminado en el Anexo 1, considerada la relevancia y las orientaciones del área de evaluación en que se inserta el Programa de Postgrado.
- 7.5. Para encuadrar la experiencia de formación en investigación, se considerarán las actividades anteriormente citadas.

8. DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN Y DEL RECURSO

- 8.1. Se pedirá la reconsideración, en el plazo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la divulgación del resultado final.



- 8.2. Las solicitudes de recurso serán sometidas exclusivamente por la dirección electrónica <http://www.professorvisitante.furg.br>.

9. DA CONTRATAÇÃO

- 9.1. Es responsabilidad del Profesor Visitante Extranjero, las providencias necesarias a la obtención del visado de entrada en Brasil, en la categoría correspondiente a las actividades que desarrollará, con validez compatible con el período de permanencia en el país, previendo incluso la posibilidad de prórroga del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.
- 9.2. 9.2. En caso de aprobación y cierre del plazo de recurso, se procederá a la contratación del candidato.

10. CRONOGRAMA

| | |
|---|--|
| 13 de noviembre a 01 de diciembre de 2017 | Período de inscripciones |
| 04 de diciembre de 2017 | Homologación de las inscripciones |
| 04 a 11 de diciembre de 2017 | Juicio y período de selección |
| 13 de diciembre de 2017 | Divulgación del resultado en la dirección electrónica del PPGC (http://www.ppgc.furg.br) |
| 18 de diciembre de 2017 | Plazo límite para la interposición de recursos relativos al resultado |
| 19 de diciembre de 2017 | Divulgación del resultado final en la dirección electrónica del PPGC (http://www.ppgc.furg.br) |



ANEXO 1 TABLA DE PUNTUACIÓN DE TÍTULOS

| 1 - Experiencia Docente - máximo 3,0 (tres coma cero) puntos | |
|--|----------------------|
| Tipo de Documento | Puntuación |
| 1.1. Experiencia docente en la enseñanza superior (asignaturas ofrecidas por semestre) | 0,2 p/ cada semestre |
| 1.2. Tutoría de tesis de doctorado (defendida y concluida) | 0,4 p/ estudiante |
| 1.3. Co-tutoría de tesis de doctorado (defendida y concluida) | 0,2 p/ estudiante |
| 1.4. Tutoría de disertación de maestría (defendida y concluida) | 0,2 p/ estudiante |
| 1.5. Co- Tutoría de disertación de maestría (defendida y concluida) | 0,1 p/ estudiante |
| 1.6. Tutoría de trabajo de graduación y / o monografía (defendida y concluida) | 0,1 p/ estudiante |
| 1.7. Tutoría de alumnos de iniciación científica (concluida) | 0,05 p/ estudiante |

| 2 - Producción Científica - máximo 5,0 (cinco coma cero) puntos | |
|---|----------------|
| Tipo de Documento | Puntuación |
| 2.1. Autoría de artículo completo publicado o aceptado incondicionalmente en periódico científico con Cuerpo Editorial e indexado con IF (junto al Journal of Citation Reports actual) abajo de 1,0, en el área específica del proceso selectivo simplificado | 0,05 p/ artigo |
| 2.2. Coautoría de artículo completo publicado o aceptado incondicionalmente en periódico científico con Cuerpo Editorial e indexado con IF (junto al Journal of Citation Reports actual) abajo de 1,0, en el área específica del proceso selectivo simplificado | 0,03 p/ artigo |
| 2.3. Autoría de artículo completo publicado o aceptado incondicionalmente en periódico científico con Cuerpo Editorial e indexado con IF (junto al Journal of Citation Reports actual) entre 1,0 (incluso) y 2,0 (incluso) en el área específica del proceso selectivo simplificado | 0,1 p/ artigo |
| 2.4. Coautoría de artículo completo publicado o aceptado incondicionalmente en periódico científico con Cuerpo Editorial e indexado con IF (junto al Journal of Citation Reports actual) entre 1,0 (incluso) y 2,0 (incluso) en el área específica del proceso selectivo simplificado | 0,05 p/ artigo |
| 2.5. Autoría de artículo completo publicado o aceptado incondicionalmente en periódico científico con Cuerpo Editorial e indexado con IF (junto al Journal of Citation Reports actual) mayor que 2,0,) en el área específica del proceso selectivo simplificado | 0,2 p/ artigo |
| 2.6. Coautoría de artículo completo publicado o aceptado incondicionalmente en periódico científico con Cuerpo Editorial e indexado con IF (junto al Journal of Citation Reports actual) mayor que 2,0,) en el área específica del proceso selectivo simplificado | 0,1 p/ artigo |
| 2.7. Capítulo de libro, en el área específica del proceso selectivo simplificado | 0,1 p/ ítem |
| 2.8. Libro publicado con ISBN, en el área específica del proceso selectivo simplificado | 0,3 p/ libro |

| 3 - Experiencia Profesional no Docente - máximo 2,0 (dos coma cero) puntos | |
|---|-----------------|
| Tipo de Documento | Pontuação |
| 3.1. Proyecto de investigación aprobado y financiado por agencia de fomento, como coordinador | 0,4 p/ proyecto |
| 3.2. Proyecto de investigación aprobado y financiado por agencia de fomento, como coordinador adjunto | 0,2 p/ proyecto |



ANEXO 2

TABLA DE PUNTUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

| Tipo de indicador | Puntuación máxima |
|--|-------------------|
| Relevancia e inserción del Plan de Trabajo en las actividades de investigación y compatibilidad con el área de conocimiento y una de las líneas de investigación definidas en proceso selectivo simplificado | 5,0 |
| Relevancia e inserción del Plan de Trabajo en las actividades de enseñanza de postgrado del PPG | 2,0 |
| Relevancia y contribución a las actividades de enseñanza de graduación y extensión | 0,5 |
| Factibilidad del Plan de Trabajo | 0,5 |
| Impactos de la propuesta para la calificación de la investigación e internacionalización del Programa | 2,0 |



ANEXO 3

DIRETRIZES BÁSICAS DEL PLAN DE TRABAJO

A) Actuación en investigación

El Profesor Visitante Extranjero actuará en al menos una de las líneas de investigación abajo enumerada, asociándose a los docentes e investigaciones en marcha del Programa. Al final del período de contratación, se espera que el PVE tenga autoría o coautoría de por lo menos dos artículos relacionados al período de investigación junto al PPGC.

A.1) Sistemas Marinos y Costeros: Caracterización y diagnóstico de los sistemas marino y costero en sus distintas dimensiones (ambiental, social y económica), con énfasis en el subsidio de los demás procesos de la Gestión Costera (planificación, gestión, gobernanza y políticas públicas). El enfoque se da en la visión sistémica de la naturaleza (funciones, servicios y bienes ambientales), incluyendo la vulnerabilidad de estos sistemas a los cambios climáticos globales y otros problemas en distintos niveles.

A.2) Planificación y Gestión ambiental: Estudia los procesos de planificación y gestión ambiental como instrumentos para la gestión de sistemas marinos y costeros, con énfasis en la complejidad de estos sistemas y en la resolución de conflictos de uso y ocupación de los océanos y costas. Se inserta en esta línea enfoques sistémicos como gestión con base ecosistémica, planificación espacial marina, resiliencia, y la consideración de los peligros y riesgos derivados, principalmente, del cambio climático global y procesos de adaptación.

A.3) Políticas Públicas y Gobernanza: En esta línea se abordan las políticas públicas y de derecho orientadas directa o indirectamente a las cuestiones de los océanos y de la gestión costera, además de los medios para su implementación y evaluación, ya sean administrativos, institucionales u operativas. En su ámbito, se trabaja desde el nivel local, con cuestiones prácticas, cerca de las comunidades, hasta lo global en que convenciones internacionales buscan reducir y mitigar problemas como cambios climáticos, pérdida de biodiversidad, entre otros.

B) Actuación en enseñanza

El Profesor Visitante Extranjero actuará como docente en disciplinas de la graduación de los cursos de Oceanología y Tecnología en Gestión Ambiental, y en el Postgrado en disciplinas que atienden tanto al PPGC, como a los demás Programas de Postgrado del Instituto de Oceanografía.



C) Graduação

El candidato podrá actuar como colaborador o responsable por disciplinas de la graduación, conforme su perfil de actuación profesional, en hasta 4 créditos semestrales, en los siguientes cursos y disciplinas:

C.1) Oceanología: El Núcleo de Gestión Costera prevé la inclusión de las disciplinas de Gestión Costera, Gestión con Base Ecosistémica, Planeamiento Espacial Marino y Gestión Ambiental Portuaria en el proceso de alteración del Currículo del Curso de Graduación en Oceanología.

C.2) Tecnología en Gestión Ambiental: No existen disciplinas explícitamente relacionadas al tema Gestión Costera en el Currículo del Curso. Sin embargo, por interés, el PVE podrá actuar según su formación.

D) Posgrado

El candidato podrá actuar como colaborador o responsable por disciplinas del Postgrado, conforme su perfil de actuación profesional, en hasta 6 créditos semestrales.

D.1) PPGC: La Comisión de Curso del Programa conduce a la modificación de la Rejilla Curricular del PPGC para su oferta en 2018, potenciando en veinte el número de disciplinas que el PVE podrá actuar, sin contar con Temas Especiales, disciplina que el PVE podrá sugerir el tema a ser abordado. Son ellas:

- Ambientes Costeros y sus Problemas
- Evaluación de Impactos Ambientales Costeros
- Desarrollo y Gestión de las zonas costeras
- Dinámica de Grupo Aplicada a la Gestión Costera
- Dinámica e Intervenciones Costeras
- Dinámica Socio Ambiental de la Zona Costera Brasileña
- Derecho Ambiental Brasileño
- Ecología Costera
- Economía Ambiental Costera
- Educación Ambiental y Gestión Costera
- Estudios Avanzados en Gestión Costera
- Fundamentos de Ecología de Sistemas
- Gestión Ambiental y Sostenibilidad en Puertos e Hidrobias
- Gestión Costera con base Ecosistémica
- Gobernanza Global de los Océanos
- Interacción Academia, Gobierno y Sociedad
- Introducción a la gestión costera
- Cambio Climático y Observación de los Océanos
- Planificación, Ordenación y Gestión Costera
- Procesos Históricos en la Zona Costera



E) Actuación en orientación

El Profesor Visitante Extranjero deberá ofertar dos vacantes anuales para tutoría de estudiantes de Graduación (TCC) y dos para tutoría en Postgrado (Maestría). Al final del período de contratación se espera que el PVE haya orientado por lo menos dos disertaciones de maestría.